



DECRETO N° 205

CHIGUAYANTE 02 FEB 2017

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO :
1. Autorícese a doña CAROLA ANDREA BELTRAN MORALES, C.I. N°14.375.008-6, en la dirección de CALLE CHIGUAY N° 233 LOCAL B, comuna de Chiguayante, PATENTE COMERCIAL PROVISORIA POR UN AÑO, para el giro comercial de COMERCIALIZACION DE INSUMOS DE LIMPIEZA, ART. DE OFICINA Y ALIMENTOS PARA PERROS.
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.
 3. La interesado(a) deberá concurrir al Departamento de Patentes y Rentas, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MIGUEL GUERRERO MALDONADO
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANDRÉS PARRA SANDOVAL
 ALCALDE (S)

APS/MGM/PC/vht.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía ✓
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 02 FEB 2017... HORA... 10:58
 PROCEDENCIA... Alcaldía
 FIRMA...